

Una sublevación de “esclavizados bozales” en la hacienda Trapiche de Guayabita. Turmero, 1794

José Marcial Ramos Guédez

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS-VENEZUELA
ca53ve@hotmail.com

Resumen

En este estudio analizamos y comprendemos la sublevación realizada por los esclavizados bozales, ocurrida el 4 de enero de 1794, en la hacienda Trapiche de Guayabita. Ese acontecimiento se originó debido a los maltratos del mayordomo Joseph Medina hacia los esclavizados; quienes cultivaban la caña de azúcar y trabajaban en la producción de azúcar morena, papelón y aguardiente. Los insurreccionados destruyeron parte de la infraestructura del trapiche e hirieron al mayordomo. Ante esa situación, intervinieron las autoridades y el propietario de la hacienda, decidiendo solucionar el problema solicitando la libertad de los detenidos y ofreciendo una indemnización al mayordomo.

Palabras clave: Sublevación, esclavizados bozales, hacienda-trapiche, caña de azúcar, indemnización.

An uprising of “enslaved muzzles” on the estate Trapiche of Guayabita. Turmero, 1794

Abstract

In this study we analyze and understand the uprising carried out by the enslaved muzzles, which took place on January 4, 1794, at the estate Trapiche of Guayabita. That event originated due to the mistreatment of butler Joseph Medina to the enslaved; they cultivated the sugar cane and worked in the production of brown sugar, papelon and aguardiente. The insurrectionists destroyed part of the infrastructure of the trapiche and wounded the butler. Faced with this situation, the authorities and the owner of the estate intervened, deciding to solve the problem by requesting the release of the detainees and offering compensation to the butler.

Keywords: Uprising, enslaved muzzles, hacienda-trapiche, sugar cane, compensation.

1. Introducción

En la Venezuela colonial, se consolidó una estructura económico-social basada en el dominio de los blancos criollos y peninsulares en contra de la población indígena y la de los africanos sometidos a esclavitud con sus respectivos descendientes: mulatos, zambos y pardos; todo ello, en función de los beneficios y privilegios que obtuvieron los primeros por ser los hijos y nietos de los conquistadores y colonizadores del territorio venezolano. Además, los integrantes de las clases dominantes aludidas, utilizaron tanto la mano de obra indígena como la de los africanos, en todo el proceso relacionado con la explotación del suelo y de unidades de producción tales como minas de oro, plata y cobre, haciendas de caña de azúcar, cacao, tabaco, añil, café, etc., e igualmente, los hatos de ganado vacuno y caballar. Lo antes señalado, no ocurrió en forma pacífica y en numerosas ocasiones tanto los indígenas en situación de servidumbre como los africanos esclavizados, se sublevaron y actuaron violentamente en contra de los amos, mayordomos y representantes de las autoridades establecidas en los diferentes caseríos, pueblos, villas y ciudades.

Un ejemplo concreto de lo antes mencionado, es el caso de la sublevación llevada a cabo el 4 de enero de 1794 por parte de los “esclavizados bozales” del trapiche de Guayabita, situado en jurisdicción de Turmero en los Valles de Aragua. Aclaremos que los negros bozales eran los que habían nacido en el continente africano, no hablaban el idioma español y pertenecían a diferentes gentilicios o grupos étnicos (Ramos Guédez, 2008: 49-92). Al respecto, con criterio de totalidad y destacando las relaciones existentes entre el contexto geohistórico, las clases sociales de la época, las unidades de producción y la mano de obra en situación de servidumbre o esclavitud, hemos diseñado las tres siguientes propuestas con sus respectivas categorías de análisis: 1) la hacienda-trapiche Guayabita: aspectos geohistóricos, 2) la hacienda-trapiche Guayabita en 1794: algunas características de esta unidad productiva y 3) la sublevación de los “esclavizados bozales” de la hacienda-trapiche Guayabita el 4 de febrero de 1794.

2. La hacienda-trapiche Guayabita: aspectos geohistóricos

Vemos que la hacienda Guayabita estuvo situada en jurisdicción del Valle de Turmero y como unidad productiva desde su fundación se dedicó al cultivo de la caña de azúcar y a la vez poseía trapiche, la cual también para la época era denominada “hacienda trapiche” y en algunos casos “ingenio”. Según la acertada opinión de Carlos Julio Tavera Marcano: “La explotación de la caña de azúcar en torno a la hacienda-trapiche o ingenios,

puede afirmarse que constituía la empresa económica más estable y mejor organizada de nuestra economía colonial..." (1995: 274). Además, destaca que en dichos predios, existían

...cuatro grandes rubros: 1) Los cultivos, ordenados en tabloneros de distintas medidas[...] 2) La infraestructura, constituida principalmente por dos rubros de construcciones; las de tipo civil (casa de la hacienda, cobertizo o repartimiento de esclavo, buxios o <<casas de poblaciones>> como se registra algunas veces) y las económicas propiamente dichas, que representan el capital fijo de producción, constituidas por una casa de trapiche con su maquinaria completa, sus tambores y demás utensilios; por una casa de pailas, con sus fundos y sus enseres para meladuras, papelón y azúcar, una casa de purga; una casa de alambique con su batería y sus enseres[...] 3) Implemento de trabajo y animales: hachas, machetes, escardillas, chicotas, yuntas de bueyes, yugos, etc., y 4) Esclavos, que en muchos casos ocupan el segundo lugar en capital fijo invertido... (Tavera Marcano, 1995: 274-275)

Observamos que durante el período de la colonia, la actividad relacionada con el cultivo de la caña de azúcar y sus derivados, exigía la inversión de una importante cantidad de dinero, para adquirir tanto la infraestructura necesaria como la mano de obra esclavizada.

Asimismo, notificamos que Turmero en 1620 aparece como un sitio de encomiendas, luego fue convertido en un pueblo de doctrina de indios y en 1781, el obispo Mariano Martí lo menciona como Nuestra Señora de la Consolación de Turmero (García Castro, 1997: 117) y su iglesia fue construida bajo la advocación de Nuestra Señora de la Candelaria. Sobre el caso específico de Guayabita, veamos la siguiente información:

Las haciendas de Guayabita y Villegas tienen a la vez su origen en el Capitán Don Lorenzo Martínez de Villegas, el heredero de la encomienda de Turmero. En 1635 el expresado Don Lorenzo solicita al Gobernador Núñez de Meleán, le conceda las tierras del Valle de Guayabita. Este valle lindaba al poniente con la tierra y cordillera del valle de Tocopío, por el Oriente con el valle de Paya de Felipe Martínez Villegas y al Sur la sierra y cuesta que llamaban de Guama. Poco después le otorgaban el correspondiente título y entraba en quieta y pacífica posesión (Castillo Lara, 1977: 188-189)

Apreciamos que durante los siglos XVII y XVIII, se presentaron numerosos pleitos entre los indígenas, los blancos criollos y peninsulares, por el control y la propiedad de la tierra de Turmero y sus valles adyacentes, incluyendo en tal sentido a la hacienda Guayabita. Una muestra de tal situación, encontramos en la siguiente cita:

La propiedad territorial evoluciona, y van surgiendo amos del suelo como es el caso de Lorenzo Martínez (ascendiente del Libertador), uno de los primeros españoles asentado en Turmero y fundador de la hacienda Villegas hacia al sureste del Valle. Las tierras eran concedidas a los indígenas y sus encomenderos en primer momento, posteriormente distribuidas en detrimento de los naturales, utilizando entre otras formas, data y composiciones de tierra. Resulta oportuno acotar como el aludido proceso de apropiación, se incrementa al suprimirse el servicio personal, engendrando numerosos pleitos de tierra, cuya expresión más común será el reclamo por parte de los indígenas por habérseles usurpado su territorio (Torrealba Rosales, 1988: 12-13)

Para ampliar la información sobre la evolución de la propiedad tanto del valle denominado Guayabita como de las haciendas que se fundaron en sus áreas geográficas, hemos elaborado el siguiente esquema:

PROPIETARIOS	FORMAS DE ADQUISICIÓN DE LA TIERRA
Capitán don Lorenzo Martínez de Villegas.	Encomendero.
Pedro Jaspe de Montenegro, yerno de don Martínez de Villegas.	Compone las tierras de Guayabita con el gobernador Vera y Moscoso.
Capitán don Lorenzo Martínez Madrid.	Siembra caña de azúcar en las cercanías de El Mácaro.
Sargento Cedeño.	En 1647 el gobernador de la Provincia de Caracas, le despacha el título de propiedad sobre el valle de Guayabita.
Indios naturales del pueblo de Turmero.	Una Real Cédula con fecha 12 de diciembre de 1691, les otorga

	las tierras realengas a los indígenas de Turmero.
Herederos de Antonio Blanco Infante.	Valle de Guayabita. En 1738, el gobernador Zuloaga dictó amparo a favor de estos propietarios.
Conflicto entre los indígenas de Turmero	En 1756 el gobernador Felipe y Pedro Vicente Uribe. Ricardo sentencia a favor de Uribe.
Adriana Blanco Uribe.	Propietaria en 1773.
Marqués de Mijares (El capitán y regidor don Francisco Felipe Mijares de Solórzano y Mijares, IV marqués de Mijares)	En 1775 solicita derechos de propiedad en el Valle de Guayabita.
Gabriel Blanco Uribe.	En 1785 el gobernador Manuel González sentencia a favor de Blanco Uribe.
Capitán Felipe Rodríguez.	Propietario de la hacienda Guayabita en 1794.

Fuentes: Castillo Lara, Lucas Guillermo. *Materiales para la historia provincial de Aragua*, pp. 188 – 192 e Iturriza Guillén, Carlos. *Algunas familias caraqueñas*, pp. 532, 536

Con relación a una de las propietarias de haciendas en el valle de Guayabita mencionada anteriormente, encontramos el testimonio del obispo Mariano Martí, quien nos señaló que el día

...9 de junio de 1781, salimos del pueblo de Cagua a las cinco y media de la mañana, y llegamos al Oratorio de doña Adriana Blanco Uribe en el sitio de Villegas [...] Visité este Oratorio, que es baxo la invocación de Nuestra Señora de los Dolores, en el corredor principal de esta hazienda de trapiche y de también de algún cacao, propia de dicha doña Adriana. En dicho Oratorio gastamos más de una hora, y llegamos a las ocho y quarto de la mañana a este pueblo de Turmero, distante una media legua, poco menos, del dicho Oratorio, y el camino muy bueno (Documentos relativos a la visita pastoral de Martí a la Diócesis de Caracas 1771-1784)

La señora Adriana Blanco Uribe, que menciona el obispo Martí, es la misma que en el año de 1773 aparece como propietaria del valle de Guayabita y en el cual posee dos haciendas: Villegas y Guayabita, ambas dedicadas al cultivo de la caña de azúcar con sus respectivos trapiches.

3. La hacienda-trapiche Guayabita en 1794: Algunas características de esta unidad productiva

Encontramos que en el año de 1794, el propietario de la hacienda Guayabita era el capitán Felipe Rodríguez, oficial de las Milicias Regladas de Blancos Voluntarios de los Valles de Aragua. Dicha hacienda estaba destinada al cultivo de la caña y poseía un trapiche para la elaboración de azúcar morena y papelón. La mano de obra estaba integrada por personas sometidas a esclavitud (negros criollos o ladinos y bozales). Los africanos y sus descendientes esclavizados, trabajaban tanto en la siembra y zafra de la caña de azúcar como en las faenas propias de los trapiches: buscar y cargar la leña para garantizar el suministro de fuego a las pailas donde se preparaba el melado, colocar la leña debajo de las pailas, cuidar el cocimiento del melado, vaciar el melado en los envases respectivos, etc. Para que los trabajos antes mencionados se pudieran realizar a cabalidad, existían en las haciendas-trapiches, los mayordomos y sus ayudantes, quienes debían vigilar y controlar la vida y las faenas de la población esclavizada, evitando en todo lo posible su fuga hacia las zonas montañosas. Para lograr sus objetivos, los mayordomos castigaban constantemente a los esclavizados, y para ello utilizaban el látigo, el cepo y otros instrumentos represivos. Además, observamos que en casi todas las haciendas y hatos de la Venezuela colonial, ocurría el fenómeno del absentismo de los propietarios, quienes generalmente vivían en los pueblos, ciudades y villas, y solamente en algunas ocasiones visitaban sus predios agropecuarios.

4. La sublevación de los “esclavizados bozales” de la hacienda-trapiche Guayabita el 4 de enero de 1794

En el Archivo Histórico de la Academia Nacional de Historia (AHANH) en Caracas, tuvimos la oportunidad de localizar el expediente relacionado con la “Sublevación de los esclavos bozales en el trapiche de Guayabita la noche del día cuatro de enero de 1794” (Sección Civiles – Esclavos, Leg. N° 1, M N° 13, 96 folios). En dicho expediente, entre otras cosas, se señala que

En el Pueblo de Turmero en cinco de enero de 1794 el Señor Don Vicente Ferrer de Mendía Factor Administrador de las Rentas estancadas en este Departamento [...] dijo: que ahora que serían las quatro y media de la madrugada, se le ha participado [...] que los nuevos esclavos del Trapiche de Guayabita, propio del Capitán Don Phelipe Rodríguez, se han levantado contra su mayordomo Joseph Antonio Medina, y que en la refriega que han tenido han resultado dos de los negros heridos y el Mayordomo muy maltratado de pedradas y palos, y combinando a la buena administración de Justicia averiguan el caso sus particulares circunstancias [...] Declaración de Don Sebastian Espinoza [...] Que anoche despues de la oración, hallándome el que declara en la Sala de Pailar, donde en la actualidad se estaba cosinando el melado, le avisaron que los negros bozales, habían tomado unos palos de la leña que había junto a las Jonriayas (sic), e iban contra el mayordomo Don Antonio Medina, que estaba en un quarto de los repartimientos, y habiendo salido fuera al Bagasero, efectivamente vió [a los] negros que iban hablando lengua armados con Palos y baras largas, e inmediatamente pudo traer un cavallo y poniendole la cilla, se montó en él, y por dentro de la Hacienda tomó Río abaxo hasta llegar al Pueblo, donde dio aviso del suceso a Don Bartholomé Quintero Nuñez que esta encargado del cuió de esta dicha Hacienda y demás bienes pertenecientes al Capitán Don Phelipe Rodríguez (AHANH. Caracas, sección Civiles-Esclavos, Leg. N°1, M N°13, 96 folios)

Más adelante, en el documento citado, se señala

...Que después, relató allí el citado Medina, que se le habían metido al quarto como dies, ó dose negros, y que él viendose solo [...] su natural defensa, echó mano al Puñal y tiró, e hirió dos negros, con cuyo motibo los otros, se salieron fuera y comensaron a tirarle pedradas, y como el cerró la Puerta, le abrieron unos augeros al Baxareque, y por ellos metían las brasas largas con hierro amarrados en las puntas, con que lo golpearon a su satisfacción y despues le pegaron fuego a la Puerta del quarto hasta que la tumbaron: Que los espresados negros, rompieron la Puerta de la Sala de Pailar, la del quarto de la asucar, y estando allí un negro preso en el zepo, quebraron el candado y lo echaron fuera y sin embargo el mismo negro se bolvió a la prisión, que también rompieron la Puerta de la Sala de la Casa principal y todos estos estragos lo hacian por ver si conseguían los machetes y otras Armas; que el principio que tubo el alboroto de los negros fue, que la noche antecedente en ocasión que se estaba moliendo en el Trapiche, estaba de Horniyero en un fondo, un negro llamado Pedro Antonio, y habiendose este quedado dormido, y no dió el fuego correspondiente a su Horniya fue el Mayordomo y lo trajo arriba cogido por un brazo y con la punta del mandador le dio dos latigazos, diciendole a otro negro que estaba cocinando el melado que por

que no había pedido candela, que se quitara los calsones, en cuyo acto se abrasó del dicho Mayordomo el negro Pedro Antonio y le quitó el mandador y echó a correr para fuera, quedándose Medina allí parado [...] y al tiempo de dar un paseó asia la Puerta, le tiró el negro Pedro Antonio un cueraso que le alcanzó a la frente [...] a la noche despues que se resó la oración, llamó a los dos mandadores y los mandó que se lo cogieran y amarraran para ponerlo en el zepo y estando en la operación dentro del cuarto ocurrieron todos los negros a quitarlo y asaltan al mayordomo, lo que sin duda huvieran logrado, si no huviera venido el auxilio tan pronto... (*Ídem*)

Cuando don Felipe Rodríguez, capitán de Milicias Regladas de Blancos Voluntarios de los Valles de Aragua, tuvo conocimiento de lo ocurrido en su hacienda de Guayabita, señaló

...Que habiendo regresado a esta Ciudad de la Isla Española de Santo Domingo donde me hallaba en campaña con los Milicianos de mi Compañía, he encontrado la noticia que algunos de los esclavos negros vosales que tengo en mi Yngenio de Guayavita, jurisdicción del Pueblo de Turmero, han hecho movimiento contra el Mayordomo que les dege y aunque brevemente [...] el Mayordomo en su defensa, hirió dos de los negros, ha formado proceso sumario, y tiene en el día presos ocho esclavos de los mismos vosales [...] Suplicó, se sirba mandar se libre Real Provisión al Theniente de Turmero, para que remita el expediente en el estado en que se hallare, entregandome los negros vosales [que] estuvieren presos... (*Ídem*)

Vemos, en tal sentido, el poder que poseían los hacendados esclavistas y terratenientes de la Venezuela colonial, y más aún si pertenecían a la jerarquía militar, como lo fue el caso del capitán antes mencionado, quien al final decide las medidas judiciales que se deberían aplicar después de lo que aconteció con los “esclavizados bozales” que se sublevaron en su hacienda- trapiche de Guayabita.

Con respecto a la sublevación que hemos analizado con anterioridad, observamos que el mayordomo Joseph Antonio Medina, era sumamente cruel y violento con los esclavizados que se encontraban en la hacienda-trapiche de Guayabita, y por tales motivos los “esclavizados bozales”, reaccionaron también violentamente en contra de esta persona. Advertimos, al mismo tiempo, que dicha conducta era la que generalmente ponían en práctica los mayordomos y administradores de las unidades de producción que estaban bajo su custodia y vigilancia, todo ello con la finalidad de garantizar la eficiencia del trabajo en las haciendas y hatos existentes en la

Venezuela del período colonial. Además, llama la atención que un año después del estallido de la sublevación en Guayabita, el 10 de mayo de 1795, ocurrió la rebelión de José Leonardo Chirino y José Caridad González en la serranía de Coro, la cual ha sido considerada como uno de los primeros movimientos precursores de nuestra independencia (Ramos Guédez, 1996: 5-11; Ramos Guédez, 2008: 169-178).

Referencias

- Archivo de la Academia Nacional de Historia. *Sublevación de los esclavos bozales en el trapiche de Guayabita la noche del cuatro de enero de 1794*. Caracas, sección Civiles-Eslavos, leg. N° 1, M N°13, 96 folios.
- Barroso Alfaro, Manuel (1992). *El sitio de Villegas en Turmero*. Caracas: Editorial Ex- Libris.
- Barroso Alfaro, Manuel (1988). *Turmero en los documentos inéditos*. Caracas: Editorial Ex-Libris.
- Becco, Horacio Jorge (ed.) (1982). *Diccionario manual de Venezuela. Geográfico, histórico y biográfico*. Buenos Aires: Editorial El Ateneo, p. 259.
- Botello, Oldman (1987). *Historia de Maracay*. Maracay: Publicaciones del Concejo Municipal del Municipio Girardot, Oficina del Cronista de la Ciudad, Tomo I, p. 200.
- Botello, Oldman (1979). *El pueblo de doctrina de Turmero*. Turmero (Maracay): Concejo Municipal del Distrito Mariño, Tocars Aragua.
- Castillo Lara, Lucas Guillermo (1977). *Materiales para la historia provincial de Aragua*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- García Castro, Álvaro (1997). Turmero (pp. 117- 118). En *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Empresas Polar.
- Gómez Durán, Julio (ed.) (1996). *Aragua sus pueblos*. Caracas: Editorial Ex-Libris.
- Hernández, Alberto (1999). *Valles de Aragua, la comarca visible*. Maracay: Impresos Urbina, p. 253.
- Iturriza Guillén, Carlos (1967). *Algunas familias caraqueñas*. Caracas: / s.e. /, Tomo I.
- Matute Sojo, Alcibiades (1980). *Estado Aragua: orígenes históricos y geográficos*. Caracas: Publicaciones de la Asamblea Legislativa del Estado Aragua, p. 417.
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (1978). *Gacetilla de nombres geográficos*. Caracas: Dirección de Cartografía Nacional, División de Cartas, Sección de Nombres Geográficos.
- Pérez Hernández, J.M. (1983). *Tierras de Maracay. 25 aniversario del 23 de enero de 1958*. Maracay: Congreso de la República, Asamblea Legislativa del estado Aragua y Comisiones Encargadas, p.464.
- Ramos Guédez, José Marcial (1996). *Bibliografía y hemerografía sobre la insurrección de José Leonardo Chirino en la Sierra de Coro*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, p.113.

- Ramos Guédez, José Marcial (1986). *Contribución a la historia de las culturas negras en Venezuela colonial*. Caracas: Fondo Editorial del IPASME, p.640.
- Rodríguez, José Ángel (). *Los paisajes geohistóricos cañeros en Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Rodríguez, José Ángel (2005). *La historia de la caña. Azúcares, aguardientes y rones en Venezuela siglos XVI-XX*. Caracas: Alfadil Ediciones, p.172.
- Rodríguez, Ramón Armando (1957). *Diccionario biográfico, geográfico e histórico de Venezuela. Alcalá de Henares*. España: Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, p.882.
- Torrealba Rosales, Braulio Ulises (1988). *Aproximación al estudio de la Ley de Manumisión como instrumento de la oligarquía. Turmero: 1830-1848*. Maracay: Publicaciones de la Asamblea Legislativa del estado Aragua, p.62.
- Tavera Marciano, Carlos Julio (1995). *Historia de la propiedad territorial en los Valles de Aragua (1590 - 1830)*. Maracay: Gobernación del estado Aragua y Academia Nacional de la Historia, p. 488.

